

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2616

11 OCT 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Decreto Registrado N° 381 de fecha 06 de mayo del año 2014.-
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 400/2019 de fecha 16 de agosto del año 2019 donde se propone traspasar al funcionario Sr. Luis Viñales Hidalgo, a cumplir funciones de Administrativo en el Cefsam.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** a contar 01 de octubre del año 2019 la destinación del funcionario don **LUIS VIÑALES HIDALGO C.I. N° [REDACTED]**, quien cumplía funciones el Sar de Concón para que cumpla funciones en el Some del Cefsam.
2. **CUMPLASE** una jornada laboral de 44 horas semanales que se encuentra contratado en la unidad de SOME del Cefsam de concón, en el horario desde las 08:00 horas hasta las 16:48 horas de lunes a viernes.
3. **CANCELESE** la respectiva remuneración equivalente a la categoría "E" Nivel 10, del Centro de Salud familiar de Concón, dejando de percibir la asignación de desempeño difícil del servicio de urgencia del Cefsam.
4. **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado